



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00311

**ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR 2016-2017 DEL
DISTRITO DE MORATALAZ**
Corrección de anuncio

1/3

**Organismo de
contratación:** Distrito de Moratalaz

Órgano de contratación: CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ.

Tipo de Contrato: Servicios
24. Servicios de educación y formación profesional

Procedimiento: Abierto

CPV: 80000000-4 - Servicios de enseñanza y formación

Valor estimado: 201.577,92 euros

**Presupuesto (Sin
impuestos):** 125.386,76 euros

**Presupuesto (Con
impuestos):** 137.925,44 euros

Plazo ejecucion Fecha prevista de inicio: 01/01/2016
Fecha fin de ejecución: 30/06/2017

Fase: Licitación

Fecha fin presentación: 29/10/2015 00:00

**Criterio de
adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Descripción y
ponderación:** Criterio no valorable. Actividades y metodología. (7 %)
Criterio no valorable. Medios para publicitar (3 %)
Criterio valorable. Oferta económica. (65 %)
Criterio valorable. Horas semanales ampliadas. (25 %)

Garantía requerida: Definitiva 5 %

**Fecha límite solicitud
información:** 18/10/2015

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **16/10/2015 11:57:57**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00311

ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR 2016-2017 DEL DISTRITO DE MORATALAZ

Corrección de anuncio

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75 apartado a). Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia:

Se deberá acreditar un volumen de negocios cuya cifra en los últimos tres años, o en el tiempo de antigüedad de la empresa en caso de reciente creación, constituya por cada anualidad al menos el doble del presupuesto base de licitación (IVA excluido) del presente contrato.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 78 apartado a).

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia:

Se presentarán al menos dos certificados de buena ejecución de trabajos relacionados con el objeto del contrato, por importe igual o superior cada uno de ellos, a 70.000 euros, realizados en los últimos tres años. Los certificados deberán incluir importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

En todo caso, debe señalarse que conforme a las Resoluciones 69/2013 TACRC y 135/2012 TACPCM, entre otras, en el ámbito de los contratos de servicios, cuando el destinatario de la prestación fuera un ente público, no puede excluirse a un licitador por el hecho de que en el certificado o certificados aportados no aparezca expresamente indicada una expresión que señale que el servicio o suministro se realizó "a satisfacción", dado que, si dicha prestación se certifica por el ente público es porque se recepcionó, y se recepcionó, debe entenderse, necesariamente, que la prestación fue satisfactoria o correctamente ejecutada, por aplicación del artículo 222 TRLCSP.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del TRLCSP, los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones mínimas exigidas en la cláusula 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas denominada "Recursos" (Recursos materiales. Recursos humanos.) Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Admisión variantes: No procede

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **16/10/2015 11:57:57**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00311

**ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR 2016-2017 DEL
DISTRITO DE MORATALAZ**

Corrección de anuncio

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Moratalaz
Fecha: 06/11/2015 10:30
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: C/ Fuente Carrantera, 8

Lugar de presentación: Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid del Distrito de Moratalaz. C/ Fuente Carrantera, 8. Horario de lunes a jueves de 8.30 a 17,00 horas; los viernes de 8.30 a 14,00 horas; agosto de lunes a viernes de 8.30 a 14,00 horas; el 24 y el 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas.

Forma de presentación de ofertas: Manual

Otra información: Se modifica la fecha de apertura del sobre relativo a los criterios subjetivos que será el día 6 de noviembre de 2015 a las 10.30.

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
PCAP EXPEDIENTE 311
Prescripciones Técnicas:
PPT